cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presid.te por sí, y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Baltasar Vicente de Urdangarin.

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin de Arzabal Concejales primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Sabalo Procurador Síndico, D. José Manuel de Arzarate, D. Felipe de Arana Subeta, D. Antonio María de Egaña, D. José Vicente de Elegoa, D. Luciano de Zabaleta y D. Juan Francisco de Olazarreta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fha del actual, transcribiendo el acuerdo hecho por la extraordinaria de Enero reformado á las obras de ampliacion del Seminario de esta villa, en el que manifiesta las razones que ha tenido aquella Corporacion para no resolver por sí ella el punto relativo á los fondos con que ha de contribuir la Provincia en union con esta villa, para atender al coste de las indicadas obras, sin embargo de lo que le ha expuesto la Comision nombrada al efecto á virtud de la Conferencia que tuvo con este Ayuntamiento en el Salon Directorial del Seminario de esta villa el dia veinte y siete de Setiembre último, en cuya atencion ha tenido por conveniente remitir la resolucion de este asunto á las próximas Juntas generales que han de celebrarse en la villa de Orduña. En vista de la precedente comunicacion, acordó el congreso que quedase sin efecto la determinacion adoptada en la reunion que tuvo lugar en el Seminario el dia veinte y siete de Setiembre último, puesto que la Provincia no ha podido tambien conformarse con las manifestaciones que hizo en aquel acto su Comisionado D. Ramon Ignacio de Olaizola Diputado General de Guipuzcoa.

En seguida se hizo lectura de un oficio del Señor Director del Real Seminario de esta villa, referente al mismo asunto, en el que despues de dar por supuesto que la villa se comprometió á facilitar tres mil Duros, principiando desde el presente año; desea saber desde cuando y en que proporcion ha de verificar su pago. Enterado el Ayuntamiento acordó que pase á la Comision de Hacienda, para que disponga la contestacion q.e sea del caso, rectificando los hechos inexactos que se consigna en dicho oficio.

Igualmente se dispuso pasase á la misma Comision otro oficio del mencionado Señor Director que trata de la Provision de la Plaza de Profesor de instruccion primaria que resulta vacante en el Seminario por

vecindario de D. Santiago de Orduña que la obtenia, á fin de que se le manifieste las bases y condiciones en que el Ayuntamiento desea que se construie el nuevo ayuntamiento, y la asignacion que debe señalarsele con este motivo al agraciado.

Se leyeron dos circulares impresas que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirige á los pueblos de su Hermandad con fha diez y nueve del actual, prohibiendo en los montes comunes la libre pastoracion de cabellos enteros que no tengan la edad de tres años y la alzada de siete cuartas; y por la otra anunciando que se distribuiran varios premios en la exposicion pública de ganado vacuno que ha de celebrarse en esta villa en el año proximo. En su consecuencia dispuso hacer saber al público el contenido de ambas circulares en la forma acostumbrada.

Asi mismo se leyó y quedó enterado el Ayuntamiento de otra comunicacion de la citada Provincia fha veinte del actual, en la que contestando á la reclamacion que hizo esta villa, expone las razones que la han movido para acordar que se situe en el barrio de los Martires de esta jurisdicion la cadena que hasta el dia ha estado colocada á la entrada de la villa de Placencia.

Se acordó pasase á la Comision de Hacienda, una cuenta de mil setenta y un reales de vn, presentada por el Sor Pro Sindico, procedente de los reparos ejecutados en los pretiles del puente de Zubiita, y en el Cabellete de la pared del Lavadero que conduce al puente de San Ntho, disponiendo que en la misma cuenta se comprendan los demas reparos que haya de igual procedencia, para que sean examinadas al propio tiempo.

Por ultimo se acordó solemnizar el dia de mañana con motivo de la fausta noticia del alumbramiento de S. M. con Te-deum, repique gral de campanas, morillada, fogueras en la Plaza, y baile en la Sala Consistorial, para lo cual fue comunicado el Regidor Sr. Zugasti, acompañado del infrascrito Secro.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun acostumbra, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udaondo

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordaondo, los Sres D. Joaquin de Eizaguirre y Moya y D. José Joaquin de Urrozabal Hermientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabala Pro Sindico, D. José Manuel de Urrutia, D. Fran.co de Iturriaga, D. Antonio María de Loaña, D. José Vicente de Yurre, D. Luciano de Zabaleta y D. Juan Fran.co de Echazarreta Regidores, con asistencia tambien de los Sres Cuan